



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 301

(08 DE JULIO DE 2021)

“Por la cual se suspende del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, al establecimiento de comercio “SIMETRIC SUR” Matricula Mercantil No. 01583185 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2006, con domicilio en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la Calle 40 Sur No. 73 C 92 Local 102, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A., NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico”.

**LASUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007 y la Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **301** del 08 de julio de 2021 “Por la cual se suspende del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, al establecimiento de comercio “SIMETRIC SUR”, Matricula Mercantil No. 01583185 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2006, con domicilio en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la Calle 40 Sur No. 73 C 92 Local 102, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A., NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico”

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud, inscribió mediante la Resolución 004 del ocho (08) de febrero de 2008, en el Registro de Instituciones Especializadas para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, al establecimiento de comercio “SIMETRIC SUR” Matricula Mercantil No. 01583185 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2006.

Que con la Resolución 125 del once (11) de septiembre de 2013, reconoció el cambio de propietario de la Institución especializada de la Sociedad GESTIÓN DE GERENCIA DE PROCESOS S.A. GPS CONSULTORES S.A., a la Sociedad SIMETRIC S.A.

Que con la Resolución 281 del diecinueve (19) de julio de 2020, se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad SIMETRIC S.A. NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla / Atlántico.

Que con la Resolución 298 del veinticinco (25) de septiembre de 2020, se reconoce el cambio de dirección de la Institución Especializada SIMETRIC SUR, la cual estará ubicada en la Calle 40 Sur No. 73 C 92 Local 102 de la Ciudad de Bogotá - Cundinamarca, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A. NIT 800248545-1.

Que el Artículo Catorce Numeral Tercero del Decreto 2858 de 2007 determina “Comunicar al Ministerio de Defensa-Dirección General de Sanidad Militar Subdirección de Servicios de Salud y a las autoridades competentes, las modificaciones que se presenten respecto a la información acreditada para obtener su inscripción”. Teniendo en cuenta lo anterior toda solicitud de modificación o cambio de los requisitos que motivaron el registro inicial debe presentarse por escrito debidamente sustentado y sus cambios serán aprobados mediante acto administrativo.

Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de junio de 2021 y radicado No. 0121002356201 del veinticinco (25) de junio de 2021 de la Dirección General de Sanidad Militar, el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER Representante Legal de “SIMETRIC S.A.” informa: “... el cierre temporal de nuestro establecimiento de comercio SIMETRIC SUR ubicado Calle 40 Sur No. 73 C 92 Local 102 de la Ciudad de Bogotá, el cual opero hasta el 18 de junio del presente año...”.

Que de acuerdo a la consulta realizada el día 07 de julio de 2021, por el Área de Sistemas del Grupo Pirine, se anexa la relación de los certificados expedidos del primero (01) de enero al diecisiete (17) de junio de 2021, donde se relaciona el último certificado expedido por el establecimiento de comercio SIMETRIC SUR, ubicado en la Ciudad de Bogotá - Cundinamarca, correspondiente al Número de Control 1683927 de fecha diecisiete (17) de junio de 2021.

Que en merito a lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **301** del 08 de julio de 2021 "Por la cual se suspende del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, al establecimiento de comercio "SIMETRIC SUR", Matricula Mercantil No. 01583185 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2006, con domicilio en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la Calle 40 Sur No. 73 C 92 Local 102, de propiedad de la Sociedad SIMETRIC S.A., NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. -Suspender del registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud al establecimiento de comercio "SIMETRIC SUR", Matricula Mercantil No. 01583185 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2006, con domicilio en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca, ubicada Calle 40 Sur No. 73 C 92 Local 102 de la Ciudad de Bogotá, de propiedad de la Sociedad "SIMETRIC S.A." NIT 800248545-1, Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico, para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego conforme a la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Señor Representante Legal de la Sociedad "SIMETRIC S.A.", NIT 800248545-1, con domicilio en la Carrera 7 No. 77 – 07- Oficina 402 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO. -Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Salud y de apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO. –Ordena la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2021.


Coronel ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Servicios de Salud¹⁸⁹

Revisó: SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro
Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud (E)⁰³⁷

Elaboró: Abogado Luis Javier Chauta Rodríguez
Grupo PIRINE

